

Approved: 09/30/2025

Carta Trámite

30 de septiembre de 2025

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital

Re: Orden Administrativa 25-0929 Plan de Rápida Acción para las Pruebas de Detección de Plomo Infantil

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la **Orden Administrativa 25-0929**, emitida por el la Administración de Seguros de Salud (ASES).

A través de esta Orden Administrativa, la ASES informa que el pasado 27 de septiembre de 2025, la ASES y el Departamento de Salud (DSPR) activaron en conjunto un plan para la detección de plomo en niños. Este plan tiene como propósito proteger a los menores que pudieron haber consumido alimentos infantiles contaminados con plomo. Este metal pesado puede causar intoxicación, la cual, dependiendo la cantidad consumida o del nivel de exposición, puede ser peligrosa para el desarrollo neurológico de los niños. Por esta razón, se ha determinado una acción inmediata entre ambas agencias.

El anuncio surge tras una notificación emitida por la Administración de Alimentos y medicamentos (FDA, por sus siglas en ingles) que señalaba la existencia de un producto contaminado disponible en Puerto Rico a través de las farmacias Walgreens.

• El producto retirado es un puré de batata, manzana y espinaca de la marca *Sprout Organics*®, de 3.5 onzas y cuyo lote/código termina en 4212, vendido a través de la cadena de farmacias.

La Orden Administrativa establece que el Plan de Rápida Acción estará vigente del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2025, garantizando acceso inmediato a pruebas de detección de plomo para menores expuestos. Para conocer las instrucciones específicas del plan, favor de referirse a la Orden Administrativa 25-0929.

Asimismo, la Orden provee información de contacto para aclarar dudas:

- Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo en Niños al 787-765-2929, extensiones 3232 o 3219 o enviar un correo electrónico a vigilanciadeplomo@salud.pr.gov.
- Sprout Organics al 510-833-6089 o a través del correo electrónico ainfo@sproutoorganics.com.
- Además, puede acceder a la notificación de FDA a través del siguiente enlace: https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/sprout-organics-expands-voluntary-recall-sweet-potato-apple-and-spinach-include-additional-lot-codes

Los beneficiarios del Plan Vital pueden comunicarse con el Centro de Llamadas de ASES al 787-474-3300 (opción #1) o al 1-833-253-7721, (TTY/TDD: 1-888-984-0128). También, con el Departamento de Servicio al Cliente de First Medical de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., al 1-844-347-7800 (TTY/TDD: 1-844-347-7805).

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional relacionada a este comunicado, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento First Medical Health Plan, Inc.



Orden Administrativa 25-0929

29 de septiembre de 2025

A: Organizaciones de Manejo de Cuidado Dirigido (MCO), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital

Asunto: Plan de Rápida Acción para las Pruebas de Detección de Plomo Infantil

El director Ejecutivo de la ASES junto con el presidente de la Junta de ASES, el Dr. Victor Ramos, secretario del Departamento de Salud, activaron un plan para pruebas de detección de plomo infantil el cual fue anunciado el pasado sábado, 27 de septiembre de 2025. Este plan especial tiene como propósito proteger nuestros menores que pudieron haber consumido un alimento infantil, contaminado con plomo. El plomo es un metal pesado que puede causar intoxicación, que, dependiendo de cantidad consumida o exposición, de la edad y del tiempo de exposición puede llegar a ser peligroso para el desarrollo neurológico de los niños. Por su parte, se determinó de inmediato este plan de acción entre ambas agencias pues "La salud y la seguridad de nuestros niños es una prioridad inquebrantable" según expresara el Lcdo. Carlos Santiago.

El anuncio surge tras una notificación emitida por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) que, según la agencia federal, el producto contaminado estuvo disponible en Puerto Rico (PR) a través de una cadena específica de farmacia (Walgreens). "El producto retirado es un puré de batata, manzana y espinaca de la marca Sprout Organics®, de 3.5 onzas y cuyo lote/código termina en 4212, vendido a través de la cadena de farmacias Walgreens. Según se ha informado aquellos productos que tengan un número de lote/código diferente al señalado son seguros para su consumo. "El Departamento de Salud solicitó la retirada inmediata del producto en góndola y prohibió su venta. Recomendamos a todas las familias que, si su hijo consumió este alimento, lo lleven al pediatra para una evaluación. En caso de sospecha o confirmación de haber adquirido el producto, devuélvanlo de inmediato a la tienda y solicite el reembolso correspondiente", declaró el secretario de Salud. Por su parte, la cadena retiró voluntariamente el producto de sus góndolas.

Este plan de rápida acción para realizar pruebas de plomo en menores, garantiza acceso e inmediatez a los servicios. A continuación, se establecen las instrucciones:

- 1. Este plan tiene efectividad desde hoy, lunes, 29 de septiembre de 2025 hasta el sábado, 4 de octubre de 2025. Nos mantendremos evaluando la situación y de ser necesario se expandiría el periodo.
- 2. De tener sospecha de que el menor estuvo expuesto o ingirió el alimento se recomienda a las madres, padres y/o tutores del menor, cubierto por el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital) visitar el pediatra o médico primario del menor de inmediato para su evaluación, presente o no presente síntomas. Este producto puede consumirse desde los seis (6) meses de edad por lo que los más pequeños podrían estar entre los más vulnerables.
- 3. Estas directrices aplicarán a los asegurados de Plan Vital hasta cumplir los 21 años de edad.
- 4. Se necesitará orden médica del pediatra, médico primario o cualquier médico licenciado en Puerto Rico al que la familia tenga acceso para realizar la prueba al (los) menor(es).
- 5. Sin embargo, para la realización de la prueba de plomo se elimina el requisito del referido del primario y/o contrafirma de la orden médica para acudir al laboratorio, es decir si se obtiene la orden médica fuera del Grupo Medico Primario del paciente o pediatra del menor, el laboratorio aceptará la orden médica de cualquier médico licenciado en PR para agilizar el acceso a la evaluación y manejo del paciente.
- 6. La realización de prueba de plomo (toma de muestra y el laboratorio) será gratuita (cero \$0.00 copago) por lo que el beneficiario no tendrá que pagar nada para realizarla.

- 7. Es importante que presente la tarjeta de Plan Vital del menor asegurado.
- 8. En la preparación de la orden médica:
 - a. Se recomienda se incluya el diagnóstico (ICD-10): Z77.011
 - b. Para la toma de la muestra y dependiendo de la evaluación y criterio médico se podrán utilizar los siguientes códigos de procedimiento (CPT):
 - i. 36416 para la prueba capilar que ofrece resultados en 15 minutos. De resultar positiva requeriría la confirmatoria (36415) además, de los niveles de plomo (83655).
 - 36415 prueba de punción venosa que puede tomar siete (7) dias en recibirse su resultado.
 - iii. 83655 este código se utiliza para la prueba de laboratorio que determina los niveles de plomo en la muestra de sangre del paciente (lead test regular)
- Una vez el laboratorio obtenga los resultados de la prueba los enviará directamente al pediatra (primario) del paciente para su evaluación y seguimiento clínico.

Cualquier persona que tenga dudas sobre los productos afectados o preguntas sobre cómo prevenir el envenenamiento por plomo en menores, puede comunicarse con el Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo en Niños al 787-765-2929, extensiones 3232 o 3219 o vigilanciadeplomo@salud.pr.gov.

Se alerta a la población para verificar el lote del producto y de tenerlo disponible en su hogar, devolverlo y no consumirlo. Como el producto también está a la venta en el internet se recomienda revisar el lote del mismo si fue adquirido. De tener cualquier duda o pregunta puede comunicarse directamente con la empresa SproutOrganics al 510-833-6089 o por correo electrónico ainfo@sproutorganics.com.

La notificación de FDA está disponible en el siguiente enlace: https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/sprout-organics-expands-voluntary-recall-sweet-potato-apple-and-spinach-include-additional-lot-codes

Para más información y para ubicar el laboratorio más cercano, los beneficiarios pueden comunicarse al centro de llamadas de Plan Vital de Plan Vital al 787.474.3300, Opción #1 (Servicio al Cliente) o llamar al 1-833-253-7721. Para el servicio TTY (disponible para audio impedidos solamente) 1-888-984-0128. También, tiene la opción de visitar la pagina oficial de ASES en www.ases.pr.org. También pueden comunicarse con el Centro de Llamadas de su aseguradora de Plan Vital:

First Medical: 1.844.347.7800 /1.844.347.7805 (TTY)

MMM: 1.844.336.3331; 787.522.4441 (TTY)

Plan de Salud Menonita: 1.866.600.4753 / .844.726.3345 (TTY)

Triple S: 1.800.981.1352 /1.885.295.4040 (TTY)

Exhortamos a las aseguradoras a compartir de inmediato esta información con los proveedores de Plan Vital, a orientar a sus centros de llamadas y servicios con estas instrucciones para que estén listos y contestar cualquier duda de sus asegurados. Así mismo, exhortamos a la ciudadanía a actuar con diligencia y prontitud para garantizar la seguridad de nuestros menores ante la posibilidad de haberse expuesto al alimento contaminado.

Cordialmente,

Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M. (Health Law), MHSA, FACHE, CHC

Director Ejecutivo